

RESOLUCIÓN SCPM-POA-2019- 05

Luis Fernando Holguín Ochoa
INTENDENTE GENERAL DE GESTIÓN

CONSIDERANDO:

Que el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: *“Las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce de los derechos reconocidos en la Constitución”*;

Que la Superintendencia de Control del Poder de Mercado, fue creada mediante la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 555, de 13 de octubre de 2011, como un organismo técnico de control, con capacidad sancionatoria, de administración desconcentrada, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, presupuestaria y organizativa;

Que el artículo 44 de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, señala: *“Son atribuciones y deberes del Superintendente, además de los determinados en esta Ley: (...) 11. Dirigir y supervisar la gestión administrativa, de recursos humanos, presupuestaria y financiera de la Superintendencia”; (...) 16. Expedir resoluciones de carácter general, guías y normas internas para su correcto funcionamiento (...)”*;

Que el 06 de noviembre de 2018, la Asamblea Nacional de conformidad con lo dispuesto en la Constitución de la República del Ecuador y de acuerdo a la Resolución del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social No. PLE-CPCCS-T-O-163-23-10-2018, de 23 de octubre de 2018, según fe de erratas, de 05 de noviembre de 2018, posesionó al Dr. Danilo Sylva Pazmiño como Superintendente de Control del Poder de Mercado;

Que mediante Acción de Personal No. SCPM-INAF-DNATH-001-2018, de 08 de noviembre de 2018, se nombra al Dr. Luis Fernando Holguín Ochoa, Intendente General de Gestión;

Que mediante Resolución No. SCPM-DS-2019-01, de 10 de enero de 2019, el Superintendente de Control del Poder de Mercado, delegó al Intendente General de Gestión, la aprobación y suscripción de las resoluciones de reforma al Plan Operativo Anual (POA);

Que mediante memorando No. SCPM-IGG-INAF-2019-130-M, de 06 de mayo de 2019, el Intendente Nacional Administrativo Financiero, solicitó al Intendente Nacional de Planificación: *“(...) reforme el POA, según formulario adjunto en el cual se deberá aumentar una nueva actividad con el Item presupuestario: 530611 Congresos, Seminarios y Convenciones (...)”*;

Handwritten signature in blue ink.

Que mediante memorando No. SCPM-INAF-DNACP-2019-443-M, de 7 de mayo de 2019, el Director Nacional Administrativo y de Compras Públicas, solicitó a la Directora Nacional de Planificación, Proyectos, Seguimiento y Evaluación: *“Con la finalidad de atender las necesidades institucionales se requiere reformar el POA de la Dirección Nacional Administrativa y de Compras Públicas, por lo que solicito a usted se sirva validar el formulario para solicitud de REFORMAS/REPROGRAMACIONES del Plan Operativo Anual (POA) Presupuestaria N° 05, en el que se justifica la necesidad de reformar el POA, (...)”*;

Que mediante memorando No. SCPM-IGG-INP-2019-078-M, de 09 de mayo de 2019, el Intendente Nacional de Planificación, remite al Intendente General de Gestión el Informe No. SCPM-IGG-INP-2019-0015, de 8 de mayo de 2019, en el cual concluyó y recomendó: *“Con las consideraciones realizadas, análisis y revisión de la información y justificaciones de los requerimientos realizados por las áreas para efectuar la reforma al POA y con la finalidad de que las Unidades Administrativas cumplan con sus objetivos operativos y metas, la Intendencia Nacional de Planificación presenta la propuesta de reforma al POA y al presupuesto de la SCPM, y a su vez recomienda: 1. Proceder con los trámites necesarios para la resolución de la modificación al Plan Operativo Anual (POA), por parte de la Intendencia General de Gestión y se emita la respectiva Resolución de Reforma al POA.; 2. Disponer a la Intendencia Nacional Administrativa Financiera, realice las modificaciones al Plan Anual de Contratación (PAC), según el POA reformado de ser necesario”*;

Que mediante disposición inserta en el Sistema Integral de Gestión Documental-SIGDO-ID 132105, de 09 de mayo de 2019, el Intendente General de Gestión, dispuso al Intendente Nacional Jurídico (S): *“Por favor elaborar la Resolución respectiva”*; y,

En ejercicio de las atribuciones y facultades.

RESUELVE:

Artículo 1.- Reformar el Plan Operativo Anual (POA) de la Superintendencia de Control del Poder de Mercado de conformidad a lo señalado en el Informe SCPM-IGG-INP-2019-0015, de 08 de mayo de 2019, suscrito por el Intendente Nacional de Planificación y de acuerdo al siguiente detalle:

Intendencia Nacional Administrativa Financiera:

Unidad	ACTIVIDAD	Ítem Pres.	Descripción Partida	POA Reforma 04	Reforma POA		
					Incremento	Disminución	POA Reformado
DNATH	Contratación del servicio para la ejecución del Plan anual de capacitación del personal de la SCPM año 2018 (Arrastre)	530612	Capacitación a Servidores Públicos	43.372,17	0,00.	627,83	42.744,34
DNATH	Congresos Seminarios Convenciones y demás eventos de capacitación para Servidores Públicos de la SCPM, nacionales e internacionales	530611	Congresos, Seminarios y Convenciones	0,00	627,83	0,00	627,83

SUBTOTALES	43.372,17	627,83	627,83	43.372,17
------------	-----------	--------	--------	-----------

Dirección Nacional Administrativa y de Compras Públicas:

Unidad	ACTIVIDAD	Ítem Pres.	Descripción Partida	POA REFORMA 04	Reforma POA		
					Incremento	Disminución	POA Reformado
DNACP	Adquisición de neumáticos para los vehículos que conforman el parque automotor de la SCPM	530813	Repuestos y Accesorios	12.000,00	0,00	921,60	11.078,40
DNACP	Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de motos de la SCPM.	530813	Repuestos y Accesorios	2.000,00	300,00	0,00	2.300,00
DNACP	Servicio de programación de las tarjetas para el ascensor del edificio donde funciona la oficina matriz de la SCPM	530404	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	0,00	621,60	0,00	621,60
DNACP	Cancelación del servicio de agua potable a nivel nacional correspondiente al periodo de diciembre 2018 (arrastre)	530101	Agua Potable	700,00	0,00	423,60	276,40
DNACP	Cancelación del servicio de energía eléctrica a nivel nacional correspondiente al periodo diciembre de 2018 (Arrastre)	530104	Energía Eléctrica	3.000,00	0,00	717,53	2.282,47
DNACP	Contrato de seguridad y vigilancia por el periodo de julio 2018 a febrero de 2019	530208	Servicio de Seguridad y Vigilancia	21.016,26	0,00	497,74	20.518,52
DNACP	Contratación del servicio de seguridad y vigilancia para las oficinas de la SCPM a nivel nacional.	530208	Servicio de Seguridad y Vigilancia	183.835,86	0,00	7.800,00	176.035,86
DNACP	Gasto por servicio de uso del área ocupada por la SCPM en SENPLADES de Cuenca	530502	Edificios- Locales y Residencias- Parqueaderos- Casilleros Judiciales y Bancarios (Arrendamientos)	582,36	0,00	582,36	0,00
DNACP	Contratación de una agencia de viajes para la emisión de pasajes aéreos al exterior para la SCPM	530302	Pasajes al Exterior	0,00	10.021,23	0,00	10.021,23
SUBTOTAL				223.134,48	10.942,83	10.942,83	223.134,48
DNACP	Adquisición de suministros y materiales de aseo para la SCPM	530805	Materiales de Aseo	15.300,00	0,00	1.071,00	14.229,00

Dirección Nacional de Comunicación e Imagen Institucional:

Unidad	ACTIVIDAD	Ítem Pres.	Descripción Partida	POA REFORMA A 04	Reforma POA		
					Incremento	Disminución	POA Reformado
DNCII	Contratación del servicio de suscripción a medios	530204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones,	2.932,16	0,00	100,00	2.832,16

	impresos para la SCPM		Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales.				
DNCII	Contratación del servicio de suscripción a publicaciones digitales para la SCPM	530204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales.	0,00	100,00	0,00	100,00
SUBTOTALES				2.932,16	100,00	100,00	2.932,16

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA.- Encargar la ejecución de esta Resolución a la Intendencia Nacional Administrativa Financiera y a la Intendencia Nacional de Planificación.

SEGUNDA.- Disponer a la Intendencia Nacional Administrativa Financiera, asigne los recursos y partidas presupuestarias, de acuerdo a las actividades del POA reformado.

TERCERA.- Disponer a la Dirección Nacional Administrativa y de Compras Públicas ajuste el Plan Anual de Contratación de la Superintendencia de Control del Poder de Mercado, con la planificación Institucional vigente; y gestione la reforma de conformidad a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y normativa interna.

CUARTA.- Publíquese en la intranet y página WEB de la Institución.

Esta Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

Dada en el Distrito Metropolitano de Quito, el 10 MAY 2019


Luis Fernando Holguín Ochoa
INTENDENTE GENERAL DE GESTIÓN

